

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 305-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN TECSUP N° 02**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Especifico N° 305-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte la **ASOCIACIÓN TECSUP N° 2**, con RUC N° 20161541991, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Urbanización Monterrey D – 8 del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, representado por su Director General Señor Juan Manuel García Calderón Barreda, identificado con DNI N° 29519292, con poder inscrito en el asiento B00046 de la Partida Electrónica N° 01069437 del Registro de Personas Jurídicas Zona Registral XII Sede Arequipa, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 25 de mayo de 2012, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, aunar esfuerzos para potenciar el capital humano, contribuyendo con la formación, capacitación y perfeccionamiento a través de la accesibilidad a los programas de Becas mediante el otorgamiento de las Becas Pregrado o Beca 18 que otorga EL MINISTERIO y sus cuatro (04) Adendas.
- 1.2. Con fecha 02 de junio de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 309-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, las bases para la colaboración que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los componentes de Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.
- 1.3. Con fecha 30 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 080-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se precisó, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2016, aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.4. Con fecha 08 de junio de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 080-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014 y 2015.
- 1.5. Con fecha 28 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 305-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas



implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

- 1.6. Con Carta DA/004/2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos 2018 aplicable a todos los becarios continuadores que cursan estudios en LA ENTIDAD.
- 1.7. Con Carta DA/010/2018, LA ENTIDAD comunica que para el año 2018 los costos académicos de matrícula y pensiones aplicable a los becarios continuadores de las Convocatorias 2014 y 2015 se mantendrán vigentes conforme fueron aprobados en Adenda 01 al Convenio N° 080-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.8. Con Resolución Jefatural N° 71-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC resuelve aprobar los costos académicos para el año 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2014 y 2015.
- 1.9. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2014, 2015, 2016 y 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.

#### SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2014, 2015, 2016 y 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.

#### TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer que los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

#### CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en




tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**



  
\_\_\_\_\_  
**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC



**POR LA ENTIDAD**

**TECSUP N° 2**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PRIVADO

  
\_\_\_\_\_  
**Juan M. García Calderón Barreda**  
Director General

**Juan Manuel García Calderón Barreda**  
Director General  
Asociación TECSUP N° 2

11 MAY 2018

Fecha: \_\_\_\_\_



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018  
BECARIOS CONTINUADORES

<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN TECSUP N° 2
<b>SEDE</b>	AREQUIPA
<b>CARRERAS</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>1</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración -  
Convocatoria 2014, 2015, 2016 y 2017

Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE ACADÉMICO 2018 - I		
	I, II, III, V y VI Ciclo	IV Ciclo
<b>Inicio de Clases</b>	12 de marzo de 2018	12 de febrero de 2018
<b>Practicas Calificadas 1</b>	Del 02 al 15 de abril de 2018	Del 05 al 18 de marzo de 2018
<b>Practicas Calificadas 2</b>	Del 30 de abril al 13 de mayo de 2018	Del 02 al 15 de abril de 2018
<b>Practicas Calificadas 3</b>	Del 28 de mayo al 10 de Junio de 2018	Del 30 de abril al 13 de mayo de 2018
<b>Practicas Calificadas 4</b>	Del 25 de Junio al 01 de Julio de 2018	Del 28 de mayo al 03 de junio de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 02 al 08 de Julio de 2018	Del 04 al 10 de junio de 2018
<b>Recuperaciones</b>	Del 09 al 15 de Julio de 2018	Del 11 al 17 de Junio de 2018
<b>Último día de clases</b>	15 de Julio de 2018	04 de agosto de 2018
<b>Cierre de Semestre</b>	Del 16 al 22 de Julio de 2018	06 de agosto de 2018
<b>Entrega de documentos al PRONABEC</b>	10 de agosto de 2018	10 de agosto de 2018

<sup>1</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- II	
<b>Inicio de Clases</b>	13 de Agosto de 2018
<b>Practicas Calificadas 1</b>	Del 03 al 16 de setiembre de 2018
<b>Practicas Calificadas 2</b>	Del 01 al 14 de octubre de 2018
<b>Practicas Calificadas 3</b>	Del 29 de Octubre al 11 de noviembre de 2018
<b>Practicas Calificadas 4</b>	Del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 03 al 09 de diciembre de 2018
<b>Recuperaciones</b>	Del 10 al 16 de diciembre de 2018
<b>Último día de clases</b>	23 de diciembre de 2018
<b>Cierre de Semestre</b>	Del 02 al 05 de enero de 2018
<b>Entrega de documentos al PRONABEC</b>	Del 07 al 11 de enero de 2018



ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES 2014, 2015, 2016 y 2017

<b>ENTIDAD</b>	ASOCIACIÓN TECSUP N° 2
<b>SEDE</b>	AREQUIPA
<b>CARRERAS</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>2</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018

Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2014<sup>3</sup> y 2015<sup>3</sup>



SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Mayo 2018	S/. 300.00
2	Pensiones	1	Mayo 2018	S/. 870.00
		2		S/. 870.00
		3		S/. 870.00
		4		S/. 870.00
		5	Agosto 2018	S/. 870.00
TOTAL				S/. 4,650.00



SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Setiembre 2018	S/. 300.00
2	Pensiones	1	Setiembre 2018	S/. 870.00
		2		S/. 870.00
		3		S/. 870.00
		4		S/. 870.00
		5	Diciembre 2018	S/. 870.00
TOTAL				S/. 4,650.00



COSTO POR HORA			
Carreras	(A)	(B)=(A) / 5	(C) = (A) / 24
	Semestre	Cuota	Pensión Semestral / Hora
Todas las carreras elegibles <sup>4</sup>	4,350.00	870.00	181.25



<sup>2</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC.  
<sup>3</sup> Costos académicos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 71-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.  
<sup>4</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios Activos del PRONABEC.

## CALENDARIO DE PAGOS 2018

### Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2016<sup>5</sup> y 2017<sup>6</sup>

### Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017<sup>7</sup>

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3, y 4	Mayo 2018
		5	Agosto 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Setiembre 2018
2	Pensiones	1,2,3, y 4	Setiembre 2018
		5	Diciembre 2018



<sup>5</sup> Costos aprobados mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC y consignados en el Convenio N° 080-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

<sup>6</sup> Costos aprobados mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera mediante Convenio Especifico N° 305-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

<sup>7</sup> Costos aprobados mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera mediante el Convenio N° 305-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

